

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB

Combita, 12 de mayo del 2026

INPEC 12-05-2026 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0121560 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA CAROLINA GAMA CASTILLO
DESTINO JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA / CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL
ORIENTE COLOMBIANO LTDA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 150-MC-
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 150-MC-019-26

2026EE0121560



Señor(a):

JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA

Representante legal

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA

Sec Km 3 vía Tunja Paipa

cdadelorientecolombiano Ltda@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-019-26

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 08 de mayo del 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-019-26**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-019-26** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	150-MC-019-26
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA NIT. 900.081.544-6
	JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA Representante legal Identificación: C.C. No. 6750607 de Tunja
	Dirección Comercial: Sec Km 3 vía Tunja Paipa
	Teléfonos: 3208471904-3208471893
	Email Comercial: cdadelorientecolombiano Ltda@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB”.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CPAMS El Barne Kilometro 17 Vía Tunja Paipa

Conmutador: (601) 2347474 Ext. 15016

contratos.combita@inpec.gov.co

Página 1 de 7

Código: PA-DO-G01-F02 v

3

No. DE CONTRATO	150-MC-019-26					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OQD 884, bus Kodiak, tipo pesado, modelo 2002	Unidad	1	367.400	367.400
	2	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OBH 243, Busetón, tipo pesado, modelo 2009	Unidad	1	367.400	367.400
	3	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OCM-516, camioneta, tipo liviano, modelo 2019	Unidad	1	561.000	561.000
	4	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OLO-881, Vans, tipo liviano, modelo 2019	Unidad	1	561.000	561.000
	TOTAL, CONTRATO					1.856.800
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. 2. Estar habilitado mediante Resolución Expedida por el Ministerio de Transportes como Centro de Diagnóstico Automotor (Anexar la respectiva Resolución). 3. Contar con un Centro de Diagnóstico automotor, dentro del perímetro urbano de los municipios de Combita y/o Tunja. 4. Prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para el parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:0 a.m. a 6:00 p.m. 5. Contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo. 6. Entregar de forma impresa al funcionario encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases y cada uno de los reportes 						

No. DE CONTRATO	150-MC-019-26
	<p>que se generen de la revisión técnico mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor.</p> <p>7. El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico – mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el establecimiento, el termino para dicho informe será de diez (10) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #\$12-08-00-150;150-MC-019-26; transportes.combita@inpec.gov.co#\$ g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se

No. DE CONTRATO	150-MC-019-26
	<p>encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de seis (06) meses , contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será hasta por la suma Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos pesos MT/CE (\$ 1.856.800), incluido IVA, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.</p> <p>FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada</p>

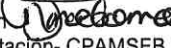
No. DE CONTRATO	150-MC-019-26
	<p>por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos pesos MT/CE (\$ 1.856.800), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el</p> <ul style="list-style-type: none"> - CDP- No. 2326 del 30 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, - DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS -02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALCION (EXCEPTO SERVICISO DE CONSTRUCCION), FUENTE (nación), RECURSO (10), SITUAC. CSF; - OBJETO: <i>“Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El BARNE – CPAMSEB”.</i> - Expedido por responsable Presupuesto INPEC, por valor total de Setenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil pesos MT/CE (\$ 78.960.000), incluido IVA.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No. DE CONTRATO	150-MC-019-26
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de transportes de la CPAMSEB, correo de contacto: transportes.combita@inpec.gov.co.
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 88229717822 a nombre de: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA del Banco de Bancolombia.

Atentamente,



MY. JORGE GAMA DOZA
Director (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Diana Gama / Área de Contratación 
 Revisó: PU. Sandra Vargas/ Área de Contratación- CPAMSEB
 Fecha: 12/05/2026